CONTRATO N° 236/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" – ID 414932.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con C édula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Camperchioli N° 247 c/ Tte. Benítez, Teléfono N° (021) 285-527, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py / licitaciones.bioteng@gmail.com, representada para este acto por el Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con cédula de identidad N° 423.188, en carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Insumos Médicos Varios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414932.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 813.

Ángel Colmán Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A

CONTRATO N° 236/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" – ID 414932.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total máximo
17	Aguja Raquidea punta lápiz	Unidad	Envase Esteril	250	500	Eastmark	China	22.000	11.000.000
29	Aposito transparente 10x10,5 cm (+ -2)	Unidad	Envase Esteril	2.000	4.000	Eastmark	China	2.970	11.880.000
30	Aposito transparente de 6 cm x 7 cm	Unidad	Envase Esteril	150	300	Eastmark	China	11.000	3.300.000
102	Equipo para transfusión de sangre	Unidad	Envase Esteril	750	1.500	Demotek	Chipre	17.000	25.500.000
148	Jeringa desechable con aguja 1ml	Unidad	Unidad	7.500	15.000	SR	Paraguay	880	13.200.000
149	Jeringa desechable con aguja 3 cuerpos	Unidad	Unidad	5.000	10.000	SR	Paraguay	1.200	12.000.000
153	Jeringa desechable con aguja 20cc	Unidad	Unidad	2.500	5.000	SR	Paraguay	1.070	5.350.000
154	Jeringa desechable con aguja 50cc	Unidad	Unidad	1.000	2.000	SR	Paraguay	4.400	8.800.000
155	Jeringa desechable sin aguja 50cc	Unidad	Unidad	1.000	2.000	SR	Paraguay	4.400	8.800.000
164	Mascara para oxigeno grande	Unidad	Unidad	500	1.000	Eastmark	China	13.200	13.200.000
165	Micronebulizador adulto	Unidad	Unidad	500	1.000	Eastmark	China	13.200	13.200.000
								Total	126.230.000

El monto del presente contrato asciende al monto total mínimo de G. 63.115.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento quince mil) y por el monto total máximo de G. 126.230.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones doscientos treinta mil).

Siendo una adjudicación Plurianual el monto se detalla a continuación:

AÑO	MONTO
2022	100.984.000
2023	25.246.000
Total	**126.230.000**

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
17	Aguja raquídea N° 25 G x 90 mm. Punta lápiz, con introductor de extremo transparente, mandril con extremo proximal de plástico identificadas por color según normas internacionales ISO.
29	Apósito Transparente hipo alergénico estéril para fijación de Catéter de 10x10,5 cm (+ -2) largo y ancho
30	Apósito transparente constituido por una película transparente de poliuretano semipermeable, cubierta por un adhesivo hipo alergénico de acrilato, de esquinas redondeadas y cuenta con una tira de esparadrapo de papel para anotar fecha de colocación, estéril semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas, de fácil manipulación con marco de aplicación diseñado para proteger la piel, no se adhiere al tejido de cicatrización en medio húmedo medidas 6 cm x 7 cm
102	Equipo simple para trasfusión de sangre con aguja 18 G x 1 1/2. Estéril en superficies internas y áreas bajo protecciones. Atoxico. Con espiga y/o bayoneta sean de un solo orificio, con filtro dentro de una cámara de goteo dividido en dos compartimientos, en la parte superior debe contener el filtro y en la parte inferior un espacio vacío que permita la purga del aire

Angel Solmon Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 236/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" – ID 414932.

148	Jeringa desechable para Tuberculina 1 mL. con aguja desmontable de 27 G x 1/2" sin rosca, embolo extremo distal de goma. Punta siliconizada y tribiselada. Estéril
149	Jeringa de 3 cuerpos con pistón de goma en el émbolo sin látex. Estéril de un solo uso. Con aguja incorporada fija de 0,30 x 8mm. Graduación de 1 en 1 unidad de insulina, imborrable y de fácil lectura.
153	Jeringa desechable 20 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril
154	Jeringa desechable 50 cc pico fino con aguja, con embolo de goma. Estéril
155	Jeringa de aspiración, 50 cc plástico pico grueso, sin aguja, sin rosca embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5ml
164	Mascara facial de oxígeno, descartable, estéril, con tubuladura y máscara. Adulto
165	Mascarilla para nebulizador adulto con micro nebulizador

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior PS. Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

CONTRATO N° 236/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS" – ID 414932.

14. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO
Cédula de Identidad Nº 423.188
Apoderado Legal
Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional